1. Contratista	**Nombre completo:** EQUISERVICIOS INDUSTRIALES SAS
	Nit: 900.410.655-8
	Correo electrónico: equiserviciossas@equiindustriales.com
	Número de teléfono: 3214846766

2. Contrato	**Tipo de contrato**	**Prestación de servicios**	**x**	**Otro**		**¿Cuál?**	**No. 494-2025**
	1. Objeto del contrato: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES – STAR CON EL FIN DE LOGRAR AVANCES DE SANEAMIENTO BASICO DEL SECTOR RURAL Y URBANO DEL MUNICIPIO					**Valor total: $194.981.645,25**	
	Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento, en todo caso el plazo de ejecución no podrá superar la vigencia 2025.			**Valor para cobrar:** $194.981.645,25			
	Forma de pago: El Municipio de Circasia, cancelará el valor total del contrato que se suscriba, de la siguiente manera: A) UN PRIMER PAGO: correspondiente al noventa por ciento (90%) del valor total del contrato, mediante pagos parciales con base en las actividades real y efectivamente ejecutadas, de conformidad con los valores unitarios fijos por cada actividad descritos en las especificaciones técnicas, verificadas y aprobadas por la supervisión del contrato. B) UN SEGUNDO PAGO: correspondiente al diez por ciento (10%) restante, una vez suscrita el acta final de recibo a satisfacción por parte de la supervisión, previa verificación del cumplimiento integral de las obligaciones contractuales. PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos se realizarán bajo un esquema de valores unitarios fijos por actividad, En consecuencia, el valor total a pagar corresponderá a la multiplicación del número de unidades efectivamente ejecutadas por el valor unitario ofertado y aceptado por la entidad, conforme a la propuesta económica presentada. PARÁGRAFO PRIMERO: Cada pago se efectuará previa presentación de la respectiva factura y/o cuenta de cobro, acompañada del informe de ejecución de las actividades conforme a las condiciones aprobadas por la supervisión del contrato. El pago estará condicionado a la aprobación del informe o recibo a satisfacción por parte de la supervisión, quien mediante acta ordenará a la dependencia encargada realizar el respectivo desembolso. Los pagos quedarán sujetos a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC) y a las demás condiciones presupuestales aplicables.						
	Seguridad Social:	**No. de planilla:** 35679632				**Pago Total:** $ 24.146.900	
		Periodo: Diciembre	**EPS:**	**Pensión:**		**ARL:**	
3. Informe	**Número de informe:**	01	**Periodo:**	**De:** 15 diciembre	**Hasta:** 31 diciembre		
	Supervisor:	**Nombre:** CARLOS MARIO TABARES LOAIZA		**Dependencia**: Secretaria de Infraestructura			

4. Descripción de actividades

OBLIGACIONES	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	EVIDENCIA	FORMATO DE LA EVIDENCIA	
			DIGITAL	FÍSICO

1. El contratista se obliga con el Municipio de Circasia Quindío a prestar el servicio de mantenimiento y adecuación de sistemas de tratamiento de aguas residuales – STAR, cumpliendo con cada una de las actividades descritas y requeridas para el desarrollo del objeto contractual, dando cumplimiento de las especificaciones técnicas determinadas por la entidad, en condiciones de eficiencia, idoneidad, honestidad, responsabilidad, oportunidad y calidad. Con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad.	Se presto el servicio de mantenimiento de los sistemas de tratamiento de aguas residuales – STAR, cumpliendo con cada una de las actividades descritas y requeridas para el desarrollo del objeto contractual.	Informe técnico.		
2. El Contratista se asegurará y garantizará que cuenta con el personal necesario para prestar el servicio de mantenimiento y adecuación de sistemas de tratamiento de aguas residuales – STAR, que este personal es idóneo, capacitado y cuenta con las aptitudes necesarias para el desarrollo de las actividades requeridas, el cual será contratado bajo su cuenta y riesgo, por lo cual el municipio, no tendrá injerencia alguna sobre los mismos ni establecerá ningún tipo de relación legal con ellos.	Se presento el personal necesario para prestar el servicio de mantenimiento y adecuación de sistemas de tratamiento de aguas residuales – STAR, de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones.	Personal mínimo requerido		
3. El Contratista se asegurará y garantizará que cuenta con los equipos y elementos necesarios para prestar el servicio de mantenimiento y adecuación de sistemas de tratamiento de aguas residuales – STAR, que son aptos y se encuentran en perfectas condiciones de funcionamiento para el servicio para el cual fueren destinados, bajo las condiciones climáticas, atmosféricas y ambientales a las cuales trabajarán y que no tienen eventuales vicios de calidad, fabricación, montaje e interconexión, que impidan su óptima utilización y su funcionamiento idóneo y eficaz.	Se presentaron los equipos y elementos necesarios para prestar el servicio de mantenimiento y adecuación de sistemas de tratamiento de aguas residuales – STAR	Informe técnico		
4. El Contratista se asegurará y garantizará que los elementos y/o bienes que hacen parte integral de las	No se presentaron daños a las instalaciones ni elementos en donde se	Registro fotográfico		

actividades contratadas y ejecutadas, así como las instalaciones y adecuaciones necesarias prestar el servicio de mantenimiento y adecuación de sistemas de tratamiento de aguas residuales – STAR, no sufran daños, alteraciones y/o deterioros; será responsabilidad del contratista ejercer la salvaguarda y vigilancia de las instalaciones y/o elementos, hasta que se efectué la entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.	ejecutó el mantenimiento y adecuación de sistemas de tratamiento de aguas residuales – STAR			
5. El Contratista se asegurará y garantizará que durante la ejecución de las labores necesarias para prestar el servicio de mantenimiento y adecuación de sistemas de tratamiento de aguas residuales – STAR, dará aplicación de la normatividad vigente en cuanto los sistemas de seguridad y salud en el trabajo SST, que cuenta con los equipos y elementos de seguridad necesarios. Así como velar porque sus trabajadores no ejerzan actividades que afecten el normal desarrollo de la actividad o que pongan en riesgo su seguridad.	Se cumplió con la normatividad vigente en cuanto los sistemas de seguridad y salud en el trabajo SST, que cuenta con los equipos y elementos de seguridad necesarios.	Informe técnico		
6. El Contratista se asegurará y garantizará que durante la ejecución de las labores necesarias para prestar el servicio de mantenimiento y adecuación de sistemas de tratamiento de aguas residuales – STAR dará aplicación de la normatividad ambiental vigente, asegurando la correcta disposición, tratamiento y transporte de los residuos sólidos, lodos y grasas extraídos de los sistemas.	Se cumplió con la aplicación de la normatividad ambiental vigente, asegurando la correcta disposición, tratamiento y transporte de los residuos sólidos, lodos y grasas extraídos de los sistemas.	Certificados de disposición.		
7. El Contratista se asegurará y garantizará que durante la ejecución de las labores necesarias para prestar el servicio de mantenimiento y adecuación de sistemas de tratamiento de aguas residuales –	Se realizo el retiro, transporte y disposición final de los residuos sólidos, lodos y grasas extraídos de los sistemas, en instalaciones autorizadas	Informe técnico.		

STAR, realizará el retiro, transporte y disposición final de los residuos sólidos, lodos y grasas extraídos de los sistemas, en instalaciones autorizadas por la autoridad ambiental competente, cumpliendo con la normatividad ambiental y sanitaria aplicable. El contratista deberá adjuntar los respectivos soportes, manifiestos o certificados de disposición emitidos por el gestor autorizado.	por la autoridad ambiental competente.			
8. El contratista deberá asumir por su cuenta, sin costo adicional para la entidad, los gastos de transporte de los equipos, elementos, insumos y personal que requiera durante la ejecución de las labores necesarias para prestar el servicio de mantenimiento y adecuación de sistemas de tratamiento de aguas residuales – STAR y las demás erogaciones que se generen para el debido cumplimiento del objeto contractual.	Se asumió por nuestra cuenta propia el transporte de los equipos, elementos, insumos y personal requerido.	No aplica.		
9. El contratista se obliga con el Municipio de Circasia Quindío a informar oportunamente cualquier irregularidad que se presente respecto del desarrollo del servicio y/o suministro objeto del presente contrato, para facilitar la adopción oportuna de las medidas indispensables frente a una contingencia especial.	No aplica	No aplica		
10. El contratista se obliga con el Municipio de Circasia Quindío a guardar reserva de la información a la que tenga acceso y dado que ésta es propiedad del Municipio de Circasia, no podrá facilitar copia de los avalúos comerciales (salvo a las entidades de fiscalización, vigilancia y control), ni utilizarlos para fines de terceros sin la autorización expresa autorización.	Se reservo la información del contrato.	No aplica		

11. El contratista se obliga con el Municipio de Circasia Quindío a mantener vigentes todas las garantías o pólizas que amparen el contrato suscrito con la Entidad, si las mismas se llegaren a exigir, ello, conforme a los tipos de amparos y requisitos de: porcentajes, vigencias y cuantías, exigidos por la Entidad.	Se presentaron las pólizas establecidas en los pliegos de condiciones, las cuales fueron aprobadas por la entidad.	Pólizas		
12. El contratista se obliga con el Municipio de Circasia Quindío atender las recomendaciones y/o sugerencias que este le efectúe, por intermedio del funcionario designado para ejercer la supervisión, vigilancia y control del contrato de prestación de servicios, para la correcta y eficaz ejecución de este.	Se atendieron las recomendaciones dadas por la entidad contratante.	No aplica		
13. El contratista se obliga con el Municipio de Circasia Quindío a sufragar los gastos de salarios, prestaciones sociales y demás erogaciones que se generen por concepto del personal que vincule para cumplir con el objeto del contrato y las obligaciones que asuma con la suscripción de este, el cual estará a cargo exclusivo de éste, por ende, el municipio no posee ningún vínculo laboral con dicho personal.	Se presenta planilla de seguridad social.	Planilla de seguridad social.		
14. El contratista se obliga con el Municipio de Circasia Quindío a guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato, el contratista deberá abstenerse de utilizar los diseños suministrados por la entidad con cualquier otro fin diferente a la ejecución del contrato, así mismo deberá abstenerse de realizar para sí mismo o para cualquier tercero cualquier tipo de reproducción no autorizada por el municipio de Circasia.	Se reservo la información y los documentos del presente contrato	No aplica.		

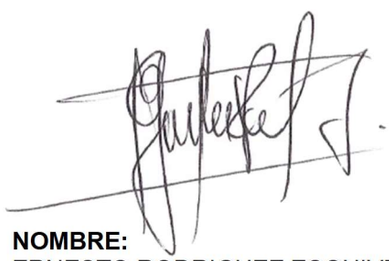
5. Resumen de la población atendida (NO APLICA PARA ESTE CONTRATO)

No de Obligación	EDAD						GÉNERO				ENFOQUE DIFERENCIAL									
	0-5 años	6-13 años	14-17 años	18-28 años	29-59 años	Mayor de 60 años	Femenino	Masculino	Trans	Otro	MCF	MVVBG	VCA	OSIGD/LGTBI	PcD	AF	ROOM	Indígena	Palenquero	Raizal

6. Anexos: (Señale con "X" los anexos que relaciona en el presente contrato)

No.	NOMBRE	FORMATO DEL ANEXO	
		DIGITAL	FÍSICO
1	Informe de supervisión		X
2	Acta de inicio (primer informe)		X
3	Certificado de registro presupuestal (primer informe)		X
4	Certificación bancaria (primer informe)		X
5	Retención en la fuente		X
7	Certificado de Descuento estampillas		X
8	Informe de actividades		X
9	Planilla y recibo de pago de seguridad social		X
10	Evidencias de ejecución	X	X

Fecha de presentación del informe: 31-12-2025



NOMBRE:
ERNESTO RODRIGUEZ ESQUIVEL
R.L EQUISERVICIOS INDUSTRIALES SAS
NIT: 900.410.655-8
CONTRATISTA